



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI N° S3/7050

**CARTA CIRCULAR N° 47/2014**  
**18 de Junio del 2014**

### DICCIONARIO HIDROGRAFICO (S-32)

### ADOPCION DE NUEVAS DEFINICIONES

Referencia: Carta Circular de la OHI N° 19/2014 del 14 de Febrero - *Diccionario Hidrográfico (S-32)*.

Estimado(a) Director(a),

1. La Carta Circular indicada en la Referencia proponía, para su inclusión en el Diccionario Hidrográfico (S-32), la adopción de nuevas definiciones para:

- a. Acuicultura;
- b. Fase de un balizamiento luminoso;
- c. Sondador monohaz;
- d. Fondo bajo quilla;
- e. Margen bajo quilla.

2. El Comité Directivo desea dar las gracias a los 47 Estados Miembros siguientes: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bahrein, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, India, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Malasia, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania y Venezuela, que han contestado a la Carta Circular de la Referencia.

3. Las respuestas de los Estados Miembros y las conclusiones de su examen por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Diccionario Hidrográfico (HDWG) y por el BHI se adjuntan en el Anexo A. En resumen:

- a. Acuicultura: 47 Estados Miembros han aprobado la propuesta;
- b. Fase de un balizamiento luminoso: 45 Estados Miembros han aprobado la propuesta, 2 Estados Miembros se han opuesto;
- c. Sondador monohaz: 45 Estados Miembros han aprobado la propuesta, 2 Estados Miembros se han opuesto;
- d. Fondo bajo quilla: 46 Estados Miembros han aprobado la propuesta, 1 Estado Miembro se ha opuesto;
- e. Margen bajo quilla: 47 Estados Miembros han aprobado la propuesta.

4. En la fecha en la que se publicó la Carta Circular de la Referencia, la OHI contaba con 82 Estados Miembros y tres Estados suspendidos. Así pues, en conformidad con el párrafo 6 del Artículo VI de la Convención de la OHI, la mayoría requerida para la adopción de las nuevas definiciones es de 40. Por consiguiente, se adoptan las definiciones con algunos pequeños ajustes que reflejan los comentarios recibidos, tal y como se muestra en el Anexo B. Estas definiciones serán incluidas en la versión “Wiki” interactiva de la S-32 lo antes posible.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,



Gilles BESSERO  
Director

- Anexo A: Respuestas de los Estados Miembros a la CC. N° 19/2014 y observaciones consolidadas del Presidente del HDWG y del BHI;  
Anexo B: Definiciones adoptadas que se incluirán en la S-32.

## RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CC. DE LA OHI N° 19/2014 Y OBSERVACIONES CONSOLIDADAS DEL PRESIDENTE DEL HDWG Y DEL BHI

*Nota: a menos que se indique lo contrario, los Estados Miembros mencionados en este Anexo han aprobado las nuevas definiciones.*

### **ARGENTINA (Voto: NO sobre la definición de fase de un balizamiento luminoso)**

Consideramos conveniente la siguiente definición en castellano con respecto al punto 2.

**Característica de una señal luminosa:** ciclo de una señal luminosa discreta y visible, compuesta por la alternancia de oscuridad y luz, diferentes colores o distinta intensidad lumínica, pudiéndose distinguir además por su duración.

*Observaciones:* se toma nota del comentario; no se cambia la definición propuesta, que ha sido aprobado por la mayoría.

### **CHILE**

Recomendamos que la definición española de « *Single beam Echo Sounder* » y de « *Underkeel Allowance* » sea modificada como sigue, para que sea más coherente con la versión inglesa:

**Ecosonda Monohaz:** ecosonda que transmite y recibe un pulso sonoro, obteniendo la profundidad en un solo punto a diferencia de la **Ecosonda Multihaz**.

**Margen bajo la quilla (5732):** mínimo FONDO BAJO LA QUILLA estimado o especificado por una autoridad competente, para un buque y una zona específica, teniendo en cuenta las características estáticas y dinámicas de la nave, estado de la mar, confiabilidad de las cartas y variaciones de las predicciones de altura de la marea.

*Observaciones:* las definiciones en Español han sido adaptadas, tomando en consideración estos comentarios.

### **COLOMBIA (Voto: NO sobre la definición de sondador monohaz)**

Se sugiere que en el punto tres (3) de las definiciones se utilice la palabra **Ecosonda monohaz o ecosonda de haz simple**, ya que éste es el término aceptado por la “Real Academia de la Lengua Española”, y en la gran mayoría de los países de habla hispana es conocido con este nombre.

*Observaciones:* la definición en español ha sido adaptada, tomando en consideración este comentario.

### **FRANCIA (Voto: NO sobre la definición de fase de un balizamiento luminoso)**

Al no estar limitada al medio ambiente marino, la definición de Acuicultura en Francés podría ser “*élevage d’espèces animales et production de végétaux aquatiques*” (como en la versión española de la definición).

*Observaciones:* las definiciones en Inglés y en Francés han sido adaptadas tomando en consideración este comentario.

La norma S-12 da (Apéndice A, § 3.1) una definición de la “Fase”: (“Parte de una señal luminosa discreta y visible, caracterizada por la alternancia de: oscuridad y luz, diferentes colores o distinta intensidad luminosa, pudiéndose distinguir, además, por su duración”) que Francia considera mejor, y que ha sido incluida ya en su documentación náutica (Libros de Faros, Derroteros).

*Observaciones:* tomamos nota de este comentario; ningún cambio a la definición propuesta, que ha sido aprobada por la mayoría.

**GRECIA (Voto: NO sobre la definición de fondo bajo quilla)**

El SH griego sugiere que, en lugar de utilizar “SEA FLOOR” en la definición de la profundidad del agua bajo la quilla, se utilice la expresión “SEA BOTTOM” como definición utilizada corrientemente. De forma más exacta, la expresión “SEA FLOOR” se refiere a un modelo de terreno numérico de fondo susceptible de incluir datos interpolados pudiendo causar diferencias con respecto a la situación real y un riesgo para la seguridad de la navegación.

*Observaciones:* las expresiones “Sea Floor”, “Sea Bed (seabed or sea-bed)” y “Sea Bottom” son sinónimos según el Diccionario Hidrográfico de la OHI, por consiguiente en este caso se ha retenido la expresión “Sea Floor”.

**MEXICO**

Aceptamos los siguientes términos, con el significado que a continuación se incluye:

*(Este comentario va seguido de las definiciones propuestas en Español, tal y como se muestra en la CC. de la OHI No. 19/2014)*

**VENEZUELA (Voto: NO sobre la definición de sondador monohaz)**

Se sugiere colocar « ECOSONDA » en lugar de « ECOSONDADOR »

*Observaciones:* la definición en Español ha sido adaptada tomando en consideración este comentario.

**Definiciones adoptadas que se incluirán en la S-32**

(Inglés - Times New Roman), (Francés – Arial), (Español - Arial Narrow)

Nota: los ajustes que toman en cuenta los comentarios de los Estados Miembros **se destacan en amarillo**.

**Aquaculture:** the cultivation of **marineaquatic** fauna and flora.

**Aquaculture:** élevage d'espèces animales et production de végétaux **marinsaquatiques**.

**Acuicultura:** Cultivo de especies acuáticas vegetales y animales.

**Phase of a navigational light (3768):** a visually discrete part of a light signal. It is bounded by changes between darkness and light (e.g. an occultation or flash), or between different colours, or between distinctly different luminous intensities, and it may be further discriminated by its duration.

**Phase d'un feu:** manifestation observable et discrète d'un feu, caractérisée par des alternances d'éclaircissement et d'obscurité (c.à.d. occultations ou éclats), ou de couleurs, ou d'intensité lumineuse, ainsi que par la durée de ces alternances.

**Fase de un balizamiento luminoso :** Parte de una señal luminosa discreta y visible, caracterizada por la alternancia de oscuridad y luz, diferentes colores o distinta intensidad luminosa, pudiéndose distinguir, además, por su duración.

**Single Beam Echo Sounder:** (SBES) an ECHO SOUNDER that transmits and receives a sound pulse providing a single spot depth, as opposed to a MULTI BEAM ECHO SOUNDER.

**SBES:** See SINGLE BEAM ECHO SOUNDER

**Sondeur monofaisceau :** SONDEUR ACOUSTIQUE dont la pulsation sonore ne produit qu'une seule PROFONDEUR, contrairement au SONDEUR MULTIFAISCEAUX. On dit encore sondeur vertical (acronyme anglais : SBES).

**SBES :** voir SONDEUR MONOFAISCEAU

**Ecosonda monohaz o sondador monohaz:** Ecosondador que transmite y recibe un pulso sonoro obteniendo la profundidad, en un solo punto, a diferencia de la ecosondador multihaz.

**SBES :** ver **ECOSONDA MONOHAZ O** SONDADOR MONOHAZ

**Underkeel clearance (5731):** the distance between the lowest point of the ship's hull, normally some point on the keel, and the SEA FLOOR.

**Profondeur d'eau sous quille (5731) :** distance entre le point le plus bas de la coque d'un NAVIRE, en général un des points de sa quille, et le FOND DE LA MER.

**Fondo bajo la quilla (5731):** Distancia entre el punto más bajo del casco de una embarcación (normalmente situado en su quilla), y el fondo del mar.

**Underkeel allowance (5732):** The minimum UNDERKEEL CLEARANCE estimated, or specified by a relevant authority for a defined area or vessel type, to account for vessels' static and dynamic characteristics, SEA STATE, CHART reliability, and variance from predicted HEIGHT of TIDE.

**Pied de pilote (5732) :** Valeur minimale estimée, ou spécifiée par une autorité qualifiée, de la PROFONDEUR D'EAU SOUS QUILLE pour un type de navire et une zone donnée, définie en tenant compte des caractéristiques statiques et dynamiques du NAVIRE, de l'ÉTAT DE LA MER, de la fiabilité des cartes et des variations de la MARÉE PRÉDITE.

**Margen bajo la quilla (5732):** Mínimo FONDO BAJO LA QUILLA estimado o especificado por una autoridad competente, para un determinado lugar o tipo de buque y una zona específica, teniendo en cuenta sus características estáticas y dinámicas de la nave, estado de la mar, fiabilidad de las cartas y variaciones de las predicciones de la altura de la marea.